

diez años se aproxima bastante a la media aritmética de años de vida útil del conjunto de bienes amortizables del organismo.

No obstante, el organismo se compromete a obtener en el futuro inmediato un paquete informático de gestión de inventario que se ajuste a lo establecido en la mencionada Resolución.

Órganos rectores

Son órganos rectores del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Director general.
- c) El Consejo de Dirección.

El Consejo Rector es el supremo órgano de representación y dirección del organismo, y está constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ministro de Fomento.
Vicepresidente: El Subsecretario de Fomento.
Vocales:

El Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Los Directores generales de Carreteras, de Obras Hidráulicas, de Puertos y Costas, y aquellos otros del Departamento que en razón a las actividades del CEDEX designe el Ministro de Fomento.

El Consejo de Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas está constituido por:

1. El Director general del centro, como Presidente.
2. El Subdirector general, los Directores de los centros, los Directores de los Laboratorios Central de Estructuras y Materiales y de Geotecnia, y los Directores de los Gabinetes de Formación y Documentación y de Seguimiento y Control de Programas.
3. Un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de Carreteras, de Obras Hidráulicas y de Puertos y Costas, y
4. El Interventor delegado.

Estructura orgánica básica

Del Director general del Centro dependen las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1. Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
2. Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
3. Centro de Estudios de Puertos y Costas.
4. Centro de Estudios Hidrográficos.
5. Centro de Estudios de Carreteras.

Puesto que la actividad del organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes centros y laboratorios especializados en diferentes materias:

Centro de Estudios de Puertos y Costas.
Centro de Estudios Hidrográficos.
Centro de Estudios de Carreteras.
Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
Laboratorio de Geotecnia.
Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

Para evaluar e informar los distintos proyectos de investigación y desarrollo propuestos de acuerdo con las líneas de actuación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y para asesorar en cuantos asuntos técnico-científicos sean requeridos por el Director general del organismo, se cuenta con la Comisión Científica y Técnica.

En cada uno de los centros existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento, en la que participa un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, que sean afines con los objetivos y actividades del centro.

Las actividades de cooperación técnica internacional del organismo se efectúan en coordinación con la Secretaría General Técnica del Depar-

tamento y de acuerdo con la competencia de los órganos de acción exterior del Estado.

Por último, la gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General, con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad

A continuación se expone el organigrama básico de 2001, detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión.

Director general: Don Manuel Luis Martín Antón.

Subdirector general de Programación Técnica y Científica. Subdirector general: Don Cesáreo Clavero Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. Gerente: Don Antonio de las Casas Gómez.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas. Directora: Doña Milagros Couchoud Gregori.

Centro de Estudios de Puertos y Costas. Director: Don José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos. Director: Don Julio Prado Pérez del Río.

Centro de Estudios de Carreteras. Director: Don J. Manuel Gállego Estévez.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales. Director: Don Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia. Director: Don Vicente Cuéllar Mirasol.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con imputación al ejercicio 2001 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid a 25 de julio de 2002.—El Jefe de Contabilidad.

Don Manuel L. Martín Antón, Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un único CD-ROM no regrabable, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 20 páginas, numeradas correlativamente.

En Madrid a 25 de julio de 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16407 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 23 de enero de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este organismo,

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto ordenar la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Ángulo Rodríguez.

ANEXO

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe — Euros	Finalidad
134B482 12 11.	Federación Española de Patinaje	30.051	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Actividades Subacuáticas	601	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Bádminton	11.443	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Halterofilia	10.878	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Karate	30.411	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Petanca	10.518	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Piragüismo	28.272	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Remo	39.817	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Rugby	202	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Squash	12.411	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Taekwondo	21.029	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Federación Española de Tiro a Vuelo	9.015	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Atletismo	260.028	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Balonmano	37.894	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Fútbol	286.298	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Golf	42.071	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Hípica	45.785	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Hockey	37.112	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	110.254	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Natación	177.581	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Tiro Olímpico	38.898	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Vela	17.339	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Voleibol	61.302	Subvención ordinaria abril-diciembre.
134B482 12 11.	Real Federación Española de Deportes de Invierno	212.085	Subvención ordinaria enero-diciembre.
134B482 12 12.	Federación Española de Ajedrez	680	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Baloncesto	1.537	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Boxeo	769	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Boxeo	1.046	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Esquí Náutico	349	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Esquí Náutico	489	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Pelota	434	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Pelota	502	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Pelota	579	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Pelota	444	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Pelota	532	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Petanca	952	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Automovilismo	1.297	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Hockey	697	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Hockey	594	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Hockey	697	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Hockey	1.214	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Hockey	684	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	942	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	641	Bolsa de viaje.
422P 484.	Federación Española de Vela	69.969,20	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Baloncesto	246.414,96	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Golf	12.100	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Lucha	16.829	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Salvamento y Socorrismo	18.030,36	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Esgrima	36.060,73	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Tenis de Mesa	52.000	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Atletismo	288.311,15	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Patinaje	16.994	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Billar	12.020,24	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Tiro Olímpico	24.500	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Voleibol	187.645	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Rugby	42.070	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Remo	108.180,04	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Karate	25.000	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Esquí Náutico	10.000	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Ciegos	13.610	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Judo	167.980	Programa Tecnificación Deportiva.
422P 484.	Federación Española de Pelota	18.000	Programa Tecnificación Deportiva.
457A 480.	Federación Española de Deportes para Ciegos	196.505,14	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española de Deportes para Discapacitados Intelectuales	175.078,83	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	212.813,42	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	9.015	Gastos Presidencia española de Federación Internacional.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	665,86	Bolsas de viaje.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	575,71	Bolsas de viaje.

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe - Euros	Finalidad
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	360,60	Bolsas de viaje.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.	1.362,27	Bolsas de viaje.
457A 480.	Federación Española de Deportes de Paralíticos Cerebrales	115.193,99	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A481 12 12.	Agrupación Española de Clubes de Orientación	60.000	
457A481 12 12.	Agrupación Española de Fútbol Americano	60.100	
457A483 01 12 11.	Federación Española de Patinaje	202.100	
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Voleibol	226.800	
457A483 01 12 11.	Federación Española de Baloncesto	1.644.920	
457A483 01 12 11.	Federación Española de Badminton	149.965	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Billar	209.337	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Bolos	142.692	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Boxeo	637.085	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Caza	164.257	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Columbicultura	41.737	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Espeleología	109.600	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Esquí Náutico	211.632	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Galgos	13.115	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Halterofilia	719.759	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Karate	375.710	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Kickboxing	82.203	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Lucha	345.340	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Patinaje	541.794	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Pelota	390.950	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Pesca y Casting	129.884	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Petanca	114.733	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Piragüismo	1.826.855	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Remo	1.637.070	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Rugby	261.096	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Squash	143.891	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Taekwondo	651.676	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tiro a Vuelo	75.842	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Triatlón	559.201	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Aeronáutica Española	245.154	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Atletismo	3.804.746	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Automovilismo	435.878	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Balonmano	1.251.946	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Ciclismo	1.389.239	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Colombófila	48.756	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Esgrima	840.296	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Fútbol	3.416.851	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Gimnasia	1.385.957	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Golf	393.175	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Hípica	1.328.359	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Hockey	1.027.597	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	1.093.270	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Natación	2.333.265	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Polo	37.525	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Tenis de Mesa	276.442	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Tiro con Arco	352.801	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Tiro Olímpico	915.588	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Vela	1.836.531	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Voleibol	1.270.281	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Motociclista Española	865.668	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Actividades Subacuáticas	282.909	Subvención ordinaria enero-diciembre.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada	454.870	Subvención ordinaria enero-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Béisbol y Sofbol	666.773	Subvención ordinaria enero-diciembre.
457A483 01 12 11.	Real Federación Española de Deportes de Invierno	2.199.284	Subvención ordinaria enero-diciembre.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Atletismo	7.513	Asociación Iberoamericana de Atletismo.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Billar	3.756	Asociación Iberoamericana de Billar.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	6.010	Comunidad Iberoamericana de Judo.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Taekwondo	7.513	Confederación Iberoamericana de Taekwondo.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Natación	7.513	Confederación Latina de Natación.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Colombófila	2.063	Federación Colombófila Internacional.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Karate	4.226	Federación Europea de Karate.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Vela	13.148	Federación Europea de Vela.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Lucha	5.635	Federación Europea de Lucha Sambo.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Bádminton	7.513	Federación Iberoamericana de Bádminton.
457A483 02 12 11.	Real Federación Española de Tenis de Mesa	7.513	Federación Iberoamericana de Tenis de Mesa.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Piragüismo	22.538	Federación Internacional de Canoa Kayak.
457A483 02 12 11.	Federación Española de Karate	14.087	Federación Mundial de Karate.
457A781 01 11.	Federación Española de Actividades Subacuáticas	6.010	Subvención ordinaria abril-diciembre.

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe - Euros	Finalidad
457A781 01 11.	Federación Española de Boxeo	6.912	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Federación Española de Pelota	23.340	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Federación Española de Piragüismo	114.505	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Federación Española de Remo	142.731	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Federación Española de Taekwondo	14.124	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Federación Española de Triatlón	13.589	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Atletismo	78.132	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Ciclismo	48.081	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Gimnasia	50.181	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Hockey	21.853	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	28.849	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Natación	60.101	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Vela	72.121	Subvención ordinaria abril-diciembre.
457A781 01 11.	Real Federación Española de Voleibol	47.173	Subvención ordinaria abril-diciembre.
486.00.1311.	Conde Vilda, Estefanía	6.761,34	Beca de formación de posgrado.
486.00.1311.	Guijarro Ruiz, María Reyes	6.010,16	Beca de formación de posgrado.
486.00.1311.	Ibáñez Velasco, Aurelia	6.010,16	Beca de formación de posgrado.
486.00.1311.	Zamora Elson, Mónica	5.258,89	Beca de formación de posgrado.
486.00.1311.	Casas Fischer, Richard	5.258,89	Beca de formación de posgrado.
486.00.1311.	Floría Martín, Pablo	5.258,89	Beca de formación de posgrado.

16408 *ORDEN ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.*

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, concede un plazo de tres años, desde su entrada en vigor, para aprobar la pertinente disposición de regulación de los ficheros de titularidad pública. Su artículo 20 determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con los citados preceptos de la Ley Orgánica 15/1999, he dispuesto:

Primero.—Los ficheros automatizados del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos con datos de carácter personal son los que se relacionan y regulan en los anexos a esta Orden. El anexo I contiene el índice de los ficheros, ordenados por órganos directivos, y el II la regulación de los mismos.

Segundo.—Los responsables de los ficheros y, en su caso, el encargado del tratamiento, deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Ello implica la elaboración e implantación de la normativa, en función del nivel de seguridad de los ficheros, mediante un documento de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos automatizados de carácter personal y a los sistemas de información, en los términos establecidos en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.—Los interesados tendrán derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las comunicaciones realizadas o que se prevé hacer de los mismos.

Cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de Cultura, de Educación y Cultura, de Educación, Cultura y Deporte y de sus organismos autónomos regulen ficheros con datos de carácter personal.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de agosto de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmos. Sres. Secretarios de Estado de Educación y Universidades y de Cultura, Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretaria general de Educación y Formación Profesional y Presidentes y Directores generales de los Organismos Autónomos del Departamento.

ANEXO I

RELACION DE FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
(LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE)

Secretaría de Estado de Educación y Universidades

Consejo de Universidades

Ficheros:

EVALUADORES.
GRADUN.
MAUNPS.
MAUNTE.
PERDOC.
RESULTS.XLS.
TESEO.

Dirección General de Universidades

Ficheros:

ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD.
EVALUACIÓN DE INVESTIGADORES.

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección

FICHEROS:

BECAIDI.DBF.
BECCOL.DBF.
PREMIOS GINER DE LOS RÍOS «GINER».